

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 399** *Resolución de 7 de enero de 2014, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se corrigen errores en la de 4 de diciembre de 2013, por la que se publican las sanciones por infracciones muy graves impuestas a Sebrocker, SA (en liquidación), a don Carlos Gisleno Morales Martinol y a don Alberto Romagosa Danes.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 4 de diciembre de 2013, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracciones muy graves impuestas a Sebroker, S.A. (en liquidación), a D. Carlos Gisleno Morales Martinol, y a D. Alberto Romagosa Danes, conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre de 2013, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 100278, en relación con las sanciones impuestas a don Carlos Gisleno Morales Martinol, donde dice: «- Por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 100 g)...»; debe decir: «- Por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99 z bis)...»

En la página 100279, en relación con las sanciones impuestas a don Alberto Romagosa Danés, donde dice: «- Por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 100 g)...», debe decir: «- Por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99 z bis)...».

Madrid, 7 de enero de 2014.–La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrero.